



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EAN

Escuela de
**Administración de
Negocios**

Programa de Curso

Sigla PC-0260 II-2025 Nombre LEGISLACION LABORAL

La Escuela de Administración de Negocios.

Fundada en 1943, es una de las escuelas con mayor trayectoria en Costa Rica y Centroamérica en la formación de profesionales de alto nivel en las carreras de Dirección de Empresas y Contaduría Pública. Cuenta con un equipo de docentes altamente capacitado, así como un currículum actualizado según las necesidades actuales del mercado. A partir de junio 2016, el SINAES otorgó acreditación de ambas carreras a la Sede Rodrigo Facio.

Misión

Promover la formación humanista y profesional en el área de los negocios, con ética y responsabilidad social, excelencia académica y capacidad de gestión global, mediante la docencia, la investigación y la acción social, para generar los líderes y los cambios que demanda el desarrollo del país.

Visión

Ser líderes universitarios en la formación humanista y el desarrollo profesional en la gestión integral de los negocios, para obtener las transformaciones que la sociedad globalizada necesita para el logro del bien común.

Valores Humanistas

Ética Tolerancia Solidaridad
Perseverancia Alegría

Valores Empresariales

Innovación Liderazgo Excelencia
Trabajo en Equipo Emprendedurismo
Responsabilidad Social

Una larga trayectoria de excelencia...





PROGRAMA DEL CURSO

PC-0260

LEGISLACION LABORAL

DATOS DEL CURSO

Carrera (s): ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Curso del VI ciclo del Plan de Estudios.

Requisitos: DN 0104

Correquisitos PC-0261

Créditos 3

Horas de teoría: 1.5 horas

Horas de laboratorio:

Horas de práctica: 1.5

*A solicitud del estudiante, el profesor podrá atender consultas según la hora, lugar y día acordado para cada caso particular, dentro del marco de la normativa de la Universidad de Costa Rica.

*De conformidad con el artículo 9 de la ley 7476 (Ley Contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia) Es deber de los centros educativos y de los docentes divulgar dicha ley y poner en conocimiento a los alumnos y alumnas, los mecanismos para poder hacerla efectiva en caso de presentarse una situación de las descritas en dicha norma o casos que revelen la existencia de Hostigamiento Sexual en el centro educativo, para lo cual él o la estudiante que detecte cualquier situación de acoso, tendrá la facultad de denunciar dichos actos ante la Universidad por medio de la defensoría contra el Hostigamiento Sexual a través de la línea 2511-1909 o al correo defensoriahs@ucr.ac.cr

I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El presente curso forma parte de los programas de las carreras de Contaduría Pública y de Dirección de Empresas de la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad de Costa Rica. Este programa es tentativo y sólo podrá ser modificado previo debido proceso establecido en la normativa de La Universidad de Costa y Rica y en el tanto beneficie al estudiante

En el caso de la Carrera de Contaduría Pública, se imparte en el segundo semestre de cada año. Dentro de esa carrera, el curso está ubicado en el plan curricular a nivel de segundo año de Licenciatura. A su vez, dentro de la carrera de Dirección de Empresas este curso se imparte en el segundo semestre de cada año, en esta carrera, el curso está ubicado en el plan curricular a nivel del tercer año de Licenciatura.





Se busca que la persona profesional de Contaduría Pública y en Dirección de Empresas sea además de preparada en legislación laboral, alguien emprendedor, con sentido de la ética y la responsabilidad social, que se desempeñe y tome decisiones tomando en cuenta valores como la solidaridad, la tolerancia y la perseverancia, y destrezas tales como la comunicación asertiva y el trabajo en equipo. La población estudiantil debe dirigir su actuar durante el curso acorde con dichos valores y competencias, y aplicarlos en su desarrollo del curso. El curso será presencial con baja virtualidad.

II. OBJETIVO GENERAL

Capacitar a los futuros contadores públicos y administradores de empresas en el conocimiento y dominio básico de los diferentes institutos, figuras e instrumentos del derecho del trabajo individual, a través de la legislación laboral, la jurisprudencia, la doctrina y el entorno que experimenta la sociedad costarricense actual.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1- Integrar la ética y la responsabilidad social en el análisis del contenido programático del curso, y profundizar en el diálogo y la reflexión sobre los valores de solidaridad, tolerancia y perseverancia, así como sobre la importancia de desarrollar y aplicar las competencias de comunicación asertiva y trabajo en equipo.
- 2- Lograr que el futuro profesional pueda enfrentar y resolver los conflictos individuales de trabajo que usualmente se presentan tanto en las relaciones laborales del sector privado como en la originadas en el sector público.
- 3- Organizar las condiciones de trabajo en la empresa y en la institución de acuerdo con las exigencias del ordenamiento jurídico.
- 4- Enfrentar la negociación del mejoramiento de las condiciones de trabajo con los trabajadores de la empresa y sus organizaciones.





IV. OTRAS CONSIDERACIONES

- . Únicamente los(as) estudiantes oficialmente matriculados(as) en el curso está debidamente legitimados(as) y autorizados(as) para asistir a este curso.
- . Este programa es tentativo y podrá ser modificado en el tanto beneficie al estudiante y siguiendo el procedimiento establecido en la normativa de la Universidad de Costa Rica.
- . El teléfono celular sólo podrá ser utilizado dentro del aula para efectos única y exclusivamente académicos, directamente relacionados con el curso. Para otros efectos o propósitos, al igual que en la aplicación de exámenes o cualquier otra prueba de evaluación, el uso del teléfono celular no está permitido.
- . Cada profesor(a) le indicará a los y las estudiantes de su respectivo grupo, en la primera lección del curso, el horario de atención de consultas de conformidad con lo indicado en este programa.
- . En la primera lección del curso, el(la) profesor(a) debe comentar con los estudiantes el contenido del presente programa y las directrices para prevenir el acoso sexual en la docencia y la normativa referente, así como donde ubicarla.
- . Deben establecerse las políticas de conectividad al momento de la realización de las diferentes actividades cuando las mismas sean virtuales en momentos de caso fortuito y/o fuerza mayor.

V. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

Tesis I ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO LABORAL

- A- Concepto de derecho del trabajo.
- B- Sinopsis histórico-evolutiva del derecho laboral.
- C- Fundamento filosófico.
- D- Principios rectores del derecho laboral.
- E- Marco normativo general: Constitución Política, Tratados Internacionales en la materia, Código de Trabajo y otras Leyes de la República, Decretos y Reglamentos Internos.

Tesis II RELACIÓN LABORAL EN EL SECTOR PRIVADO

- A- Definición, naturaleza y alcance de la relación laboral.
- B- Elementos constitutivos de la relación laboral.
 - 1- Prestación personal del servicio.
 - 2- Subordinación Jurídica.
 - 3- Salario o remuneración. Clasificación de las distintas categorías de salario, incluyendo el global y por componentes, sobresueldos, devengado, líquido, embargable, inembargable, en especie, por comisión, entre otros.
 - 4- Ajenidad.





- 5- Interdependencia económica.
- C- El contrato de trabajo como contrato realidad.
- D- Tipos de contratos de trabajo.
- E- Requisitos del contrato escrito.
- F- Proyecto de Ley de Nómadas Laborales.
- G- Práctica constructivista sobre contratos.

Tesis III RELACIÓN LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

- A- Naturaleza y Principios rectores.
- B- Régimen del Servicio Civil.
- C- Régimen laboral del sector público descentralizado a la luz del proyecto de empleo público.

TESIS IV RELACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

TESIS V DISCRIMINACIÓN LABORAL EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES, ACOSO LABORAL Y SEXUAL EN LAS RELACIONES DE EMPLEO Y FUEROS DE PROTECCIÓN.

- A-Fuero de Discriminación Laboral
- B- Procedimiento en caso de discriminación laboral

C- Reforma 10.211 “Ley para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad” publicada 3 de junio del 2022 (Gaceta N° 103)

Reformas a los artículos 94, 94 bis, 96, 97 y 100 del Código de Trabajo (Se prohíbe exigir prueba médica de embarazo, fuero de protección por embarazo y lactancia, otorgar un día de licencia con goce salarial para la obtención de la certificación médica CCSS, concesión de permiso con goce salarial para asistencia a servicios médicos y retiro de constancias de lactancia, permiso con licencia a los padres biológicos de dos días por semana durante cuatro semanas para estar con sus hijos recién nacidos)

D- Ley 10437 (Ley de Protección de las Personas Denunciantes y Testigos de Actos de Corrupción contra Represalias Laborales): La ley crea un fuero especial para proteger a las personas que denuncien actos de corrupción y a los testigos de dichos actos. Prohíbe cualquier represalia laboral, como despidos, cambios desfavorables en las condiciones de trabajo, restricciones en promociones u oportunidades de formación y acoso laboral.





En el caso de empresas privadas deben establecer canales adecuados para recibir las denuncias de los supuestos actos de corrupción cuando cuente con más de cincuenta empleados.

TESIS VI SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES

- A- Concepto de Salud Ocupacional.
- B- Consejo de Salud Ocupacional y Comisiones de Salud Ocupacional
- C- Decreto N° 39408-MTSS “Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional”
- D- Concepto de Riesgos del Trabajo: Accidentes y Enfermedades del trabajo
- E- Trámite de Riesgos del Trabajo

TESIS VII JORNADAS DE TRABAJO

- A- Jornada ordinaria.
 - 1- Jornada diurna.
 - 2- Jornada nocturna.
 - 3- Jornada mixta.
- B- Jornada Extraordinaria.
- C- Casos exceptuados de los límites de las jornadas.
- D- Análisis de la reforma de proyecto de ley sobre “Flexibilización de las Jornadas”.**

TESIS VIII FERIADOS, ASUETOS Y DESCANSO SEMANAL.

- A- Feriados establecidos en el Código de Trabajo: Pago Obligatorio y Pago No Obligatorio
- B- Reglas del descanso semanal

TESIS IX IUS VARIANDI

- A-. Concepto.
- B-. Clasificación.
- C-. Límites de aplicación.
- D-. Casos prácticos.

TESIS X CAUSAS DE SUSPENSIÓN Y DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

- A- Causas y efectos de la suspensión temporal de los contratos de trabajo.
- B- Ley 10589 (Ley para crear La Licencia Remunerada por Muerte de Familiares de Personas Trabajadoras): La ley busca proteger el derecho al duelo mediante la creación de una licencia remunerada por la muerte de familiares. Esta licencia varía de uno a tres días hábiles remunerados en caso de fallecimiento de un familiar de





primer grado de consanguinidad o afinidad, y un día hábil remunerado para fallecimientos de familiares de segundo o tercer grado de consanguinidad.

- C- Reforma al Reglamento del Seguro de Salud: esta modificación, vigente desde el 1 de noviembre, incluye regulaciones y aclaraciones sobre licencias especiales, licencias de fase terminal, licencias para el cuidado de menores gravemente enfermos y licencias extraordinarias. Además, modifica los artículos relacionados con ayudas económicas y pagos de subsidios, cuyo cálculo ahora debe contemplar el pago de salarios durante los últimos doce meses, en lugar de los últimos tres. Las empresas deben ajustar sus sistemas de cálculo y pago para cumplir con esta normativa de inmediato.
- D- Causas y efectos de la terminación del contrato de trabajo sin responsabilidad patronal. Análisis del artículo 35 del Código de Trabajo en relación con numerales 81,82 y 83.
- E- Causas y efectos de la terminación del contrato de trabajo con responsabilidad patronal. Análisis del artículo 35 del Código de Trabajo en relación con numerales 69 al 72 y 81,82 y 83.
- F- Causas y efectos de la terminación del contrato de trabajo sin responsabilidad para el trabajador y sin que se extingan sus derechos o los de sus causahabientes.

TESIS XI. REGLAS DE CÁLCULO EN EXTREMOS A LIQUIDAR.

- A- Prestaciones legales.
 - 1- Preaviso.
 - 2- Auxilio de Cesantía.
- B- Vacaciones.
- C- Aguinaldo.
- D- Incapacidades, feriados, licencias sin goce salarial, embargos, salario en especie, salario global y por componentes.

TESIS XII JURISDISCIÓN LABORAL Y PRINCIPALES PROCESOS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS.

TESIS XIII PRESCRIPCIONES Y CADUCIDADES LABORALES.

VI. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- a. Al inicio de la primera lección, El Docente, debe leer y comentar con los estudiantes todo el contenido del presente programa, indicando la metodología a seguir, y las diferentes herramientas que se utilizarán en el desarrollo de las lecciones, además deberá informar del horario de atención de consultas del desarrollo del curso. El personal docente y la población estudiantil desarrollarán las clases dentro de un ambiente de tolerancia, respeto y comunicación asertiva. El profesorado promoverá el trabajo en equipo, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie de forma tal que se garantice un





ambiente de diálogo y libre expresión de las ideas y opiniones. Únicamente los estudiantes matriculados oficialmente en el curso están autorizados y legitimados para asistir al mismo. Los estudiantes deberán informar en forma inmediata al Docente de los problemas de conectividad cuando se realicen las distintas actividades y que incidan negativamente al inicio, desarrollo y o conclusión de éstas.

- b. Las lecciones serán desarrolladas principalmente bajo el enfoque e implementación de la metodología constructivista-***casuística***, como modelo de enseñanza-aprendizaje, al tenor de lo aprobado a su vez por la Escuela de Administración de Negocios. Lo anterior, sin perjuicio de utilizar, en menor medida, el sistema de lección magistral para algunos temas y otras técnicas o estrategias didácticas, incluyendo el análisis de casos y la asignación de algunas lecturas cuyas conclusiones serán posteriormente comentadas en el aula.
- c. Además, se asignarán trabajos de investigación a realizarse en grupos, los cuales deben ser efectuados tomando en cuenta la estructura básica de toda investigación. Queda a criterio del profesor la selección de un tema único o de varios temas, así como el número de integrantes por grupo y la metodología, lineamientos y condiciones generales de la investigación y exposición de estos trabajos, siendo que en la parte expositiva de la investigación se tomará en cuenta y calificará la creatividad e innovación de los estudiantes.
- d. Los docentes pueden utilizar mecanismos electrónicos, sin embargo, el curso será presencial con un nivel de baja virtualidad, mediante la utilización de ***la plataforma de Mediación Virtual***, que será idóneo de comunicación y complemento del correo electrónico, chats, poner a disposición material del curso, realizar foros virtuales, entregar o recibir trabajos de los estudiantes, entre otras facilidades que permiten este tipo de herramientas.
- e. Como parte de las lecturas de apoyo a los temas que se desarrollan en cada clase se utilizarán al menos dos lecturas en idioma inglés. El objetivo principal de utilizar material en inglés es la comprensión de lectura. Debido a que en los grupos hay estudiantes con diferente nivel lingüístico, los reportes y presentaciones para revisar el material leído se deben realizar en idioma español.
- f. El uso del celular estará limitado mientras se desarrolla la lección, a obtener un mayor y o mejor nivel de conectividad atinentes a efectos académicos directamente relacionados con el curso.

Objetivos de los aspectos metodológicos

- a. Fomentar el aprendizaje colaborativo y cooperativo.
- b. Fortalecer el trabajo en equipo.
- c. Desarrollar la capacidad de análisis, sobre todo para la solución de casos.
- d. Estimular la creatividad y la innovación.
- e. Promover la lectura y comprensión de material didáctico de interés del curso, en idioma inglés.

Objetivos de las competencias Éticas

- a. Fomentar el respeto entre los compañeros, en la relación profesor-estudiante y demás miembros de la comunidad universitaria.
- b. Fortalecer la responsabilidad en el cumplimiento de tareas y compromisos.
- c. Inculcar la solidaridad entre estudiantes y para con la sociedad.





- d. Concientizar sobre la importancia de valores como la justicia, equidad, paz social, lealtad, transparencia, apego a la verdad, objetividad y honradez.

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

| Rubro | Contenido | Porcentaje | Fecha |
|--|-----------|--|--|
| Primer Examen Parcial | Temas | 30% | El día de clase de la semana del 29 set al 04 de octubre del 2025 MIÉRCOLES 1 OCTUBRE |
| Segundo Examen Parcial | | 30% | El día de clase de la semana del 10 al 15 de noviembre del 2025 MIÉRCOLES 12 NOVIEMBRE |
| Exámenes cortos, tareas, y/o dinámicas de grupo (4 en total con un valor de 2.5% cada una). Al menos dos de estos exámenes cortos, tareas y/o dinámicas de grupo, deben realizarse utilizando lecturas en idioma inglés, pero la evaluación del material leído será en idioma español. | Temas | 20% | En fechas a definir por el profesor |
| Trabajo de Investigación | Temas | 20% (10% la parte escrita y 10% la exposición) | En fechas a definir por el profesor |
| Nota de Aprovechamiento (Sumatoria de los rubros anteriores) | Temas | 100% (equivale al 60% de la nota final) | |
| Examen Final | Temas | 40% | El día de la clase de la semana del 24 al 29 de Noviembre del 2025 MIÉRCOLES 26 NOVIEMBRE. |
| NOTA FINAL | | 100% | |





Si el aprovechamiento es igual o superior al 90%, el estudiante se exige de realizar el examen final y se le asigna ese porcentaje como nota del curso.

El examen final será escrito, salvo que fuere con tribunal, caso en el cual podrá realizarse en forma oral.

Los Exámenes de reposición se registrarán según el Art.24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y la fecha para efectuar la reposición se hará tomando en cuenta los plazos establecidos en dicha norma.

VIII. CRONOGRAMA

| SEMANA | FECHA | TEMA |
|------------------|---|--|
| Semana 1 | Del 11 al 16 de agosto | Tema 1 |
| Semana 2 | Del 18 al 23 de agosto | Tema 1 y Tema 2 |
| Semana 3 | Del 25 de agosto al 30 de agosto | Tema 2 |
| Semana 4 | Del 01 de setiembre al 06 de setiembre | Tema 2 y 3 |
| Semana 5 | Del 08 de setiembre al 13 de setiembre | Tema 3 y 4 |
| Semana 6 | Del 15 de setiembre al 20 de setiembre | Tema 5 y 6 |
| Semana 7 | Del 22 de setiembre al 27 de setiembre | Temas 7 y 8 |
| Semana 8 | Del 29 de setiembre al 04 de octubre | Primer Examen Parcial |
| Semana 9 | Del 06 de octubre al 11 de octubre | Tema 9 |
| Semana 10 | Del 13 de octubre al 18 de octubre | Tema 9 y Tema 10 |
| Semana 11 | Del 20 octubre al 25 de octubre | Tema 10 |
| Semana 12 | Del 27 de octubre al 01 de noviembre | Tema 11 Y 12 |
| Semana 13 | Del 03 de noviembre al 08 de noviembre | Tema 12 Y 13 |
| Semana 14 | Del 10 de noviembre al 15 de noviembre | Segundo Examen Parcial |
| Semana 15 | Del 17 de noviembre al 22 de noviembre | Entrega de nota de aprovechamiento y determinación de estudiantes eximidos |
| Semana 16 | Del 24 de noviembre al 29 de noviembre | Examen Final |
| Semana 17 | Del 01 de diciembre al 06 de diciembre | Exámenes Extraordinarios |
| | | |

LAS CLASES Y EXÁMENES SON PRESENCIALES, EN EL CASO DE LAS CLASES, BAJO LA TEMÁTICA DE **BAJO VIRTUAL**, DE AHÍ QUE LAS CLASES QUE SE ESTABLEZCAN VIRTUALES SE COMUNICARÁN CON UNA SEMANA SE ANTICIPACIÓN.-





***** IMPORTANTE QUE LAS CLASES DE LOS DÍAS 27 DE AGOSTO Y 3 DE AGOSTO SERÁN ASINCRONICAS.-**

IX. BIBLIOGRAFÍA

NECESARIA:

- Constitución Política de la República de Costa Rica
- Código de Trabajo vigente.
- Ley General de la Administración Pública.
- Estatuto del Servicio Civil.
- Dos lecturas en idioma inglés que serán asignadas por el docente, en el entendido que si es de más de tres páginas, se seleccionará un apartado de dicha lectura con una extensión aproximada a las tres páginas.
- Proyecto de Ley de Empleo Público.
- Reforma de días feriados.

DE CONSULTA COMPLEMENTARIA:

Alonso Olea (Manuel), Curso de Derecho del Trabajo.

Briones (Erick), Manual Práctico Empresarial de Relaciones Laborales, con la Reforma Procesal Laboral.

Cabanellas (Guillermo), Compendio de Derecho Laboral.

Carro Zúñiga (Carlos), Derecho del Trabajo Costarricense.

Carro Zúñiga (Carlos), Las justas causas de despido en el Código de Trabajo y la Jurisprudencia de Costa Rica.

Corrales Alvarado (Róger), El debido proceso de despido.

Corrales Alvarado (Róger), La estimación de Derechos Laborales.

Corrales Alvarado (Róger), Material elaborado especialmente para el curso.

Chinchilla Roldán (Fabio), Legislación Laboral.

De Buen (Néstor), Derecho del Trabajo.

De la Cueva (Mario), Derecho Mexicano del Trabajo.

Folleto instructivo sobre planillas elaborado por la CCSS.

Folleto instructivo sobre Riesgos Profesionales.

Hernainz Marquez (Miguel), Tratado Elemental de Derecho del Trabajo.

Krotoschin (Ernesto), Manual de Derecho del Trabajo.

Oficina Internacional del Trabajo. Las negociaciones colectivas.

O.I.T. Las Normas Internacionales del Trabajo.

Pla Rodríguez (Américo), Los Principios del Derecho de Trabajo.

Reglamento de Enfermedad y Maternidad de la CCSS.

Russomano Mozart (Víctor), Principios Generales de Derecho Sindical.

Suárez González (Fernando), Menores y mujeres ante el contrato de trabajo.





Superintendencia de Pensiones (SUPEN), Lo que todo trabajador y Trabajadora deben saber sobre la Ley de Protección al Trabajador.

Van Deer Laat (Bernardo), La huelga y el paro en Costa Rica.

Valverde Kopeer (Mercedes), Legislación Laboral.

Vargas Chavarría (Eugenio), “La Jornada de Trabajo y el Descanso Semanal” Colección Investigaciones Jurídicas N° 24.

Vargas Chavarría (Eugenio), Jurisprudencia seleccionada del libro “Jurisprudencia Laboral, Volumen I”. Colección Investigaciones Jurídicas N°39.

Walker Linares (Francisco), Nociones elementales de Derecho del Trabajo.

X. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROFESOR

| | | |
|----|------------------------|--|
| | | |
| 01 | Aikman Espinoza Freddy | faiikmanesp@gmail.com freddy.aikman@ucr.ac.cr teléfono: 8354-33-96 |

